



A V I S O D E R E M A T E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL
MUNICIPAL DE SINCELEJO

A V I S A

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. **70-001-10-03-002-2015-01199-00**, donde funge como demandante BANCOLOMBIA S.A, identificada con el NIT. No. 890.903.938-8, mediante apoderado judicial, doctor JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ ECHEVARRÍA, contra **MARTA CECILIA MORALES ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.563.781, se señaló el día **Veinticuatro (24) de noviembre de 2022, a las 2:00 p.m.** para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado, identificado con Matricula Inmobiliaria **No. 342-11904** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal - Sucre, con la referencia catastral N° 010000750002000 Hoy 704730100000000750002000000000, ubicado en la Carrera 4 N° 2C-24, Barrio Nueve de Abril del Municipio de Morroa - Sucre, de propiedad de la ejecutada, **MARTA CECILIA MORALES ORTEGA**, consiste en un lote de terrero junto con la casa de habitación donde se encuentra construida, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Calle en medio con predio de Rafael Segundo López Álvarez y mide 15.00 metros; **POR EL FONDO:** Con predio de Arnol Colon y mide 12.00 metros; **POR LA DERECHA:** Con arroyo Nueve de Abril y mide 25.00 metros; **POR LA IZQUIERDA:** Con predio de Luz María Arrieta y mide 25.00 metros {Datos tomados de la Escritura Pública N° 679 del Diecinueve (19) de Septiembre de 2012, emanada de la Notaria Única de Corozal - Sucre}.

El bien inmueble referenciado se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$89.392.500)

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma LifeSize; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de este juzgado se comuniquen con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con



previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 del trece (13) de junio de 2022–, “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Lifesize, y en la fecha y hora señalada deben ingresar por medio del enlace <https://call.lifesizecloud.com/16127881>

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, -700012041002-, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Secretaría de este Despacho, es la dependencia encargada de recepcionar el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

Los sobres se recibirán en la secretaría del Juzgado, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m., a las 12:00 m y la 1:00 p.m. a 5 p.m.

Secuestre: Sociedad CLAUDIA CASTRO SAS, NIT: 9001.234.513-1, quien puede ser ubicada en la calle 36 No. 15-33 Barrio Las Mercedes – Sincelejo, Celular: 3114244267, y Correo Electrónico: claudiacastrocanchila@hotmail.com de la lista de auxiliares de la justicia.

La publicación de este aviso deberá realizarse en uno de los siguientes diarios de amplia circulación en esta localidad, un domingo tales como: EL TIEMPO,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P.

Se expide hoy, cuatro (04) de noviembre de 2022.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria

Firmado Por:

Lina Maria Herazo Olivero

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a51ec60fe03d0396dc679af3104d5f5e458a55f0b6cee1797ea9697e35bfd6d**

Documento generado en 04/11/2022 11:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>